

# PROCESO CAS Nº 080-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA

#### I. GENERALIDADES

- Objeto de la convocatoria
   Contratar los servicios de un (01) gestor de cobranza
- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Gerencia de Fiscalización y Control
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Sub Gerencia de Recursos Humanos
- 4. Base legal
  - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
  - Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
  - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral como no meno r de un (01) año en el entidades públicas o privadas</li> <li>De preferencia con experiencia en labores de fiscalización</li> </ul>	
Competencias	<ul> <li>Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Alto sentido de responsabilidad</li> </ul>	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Con estu dios técnicos o superiores d e Administración y Finanzas	
Cursos y/o estudios de especialización		
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):	<ul> <li>No t ener pro ceso ad ministrativo, denuncias p enales que i mpiden contratar con el estado</li> <li>Disponibilidad inmediata y a tiempo completo</li> </ul>	

# III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Notificación de Re soluciones de Ej ecución Co activa, v isitas de cobranza domiciliaria, emisión y notificación de Estados de Cuenta de deuda correspondiente a multas administrativas, orientados a la gestión de cobranza personalizada.
- Orientar al contribuyente sobre los beneficios de pago oportuno de la deuda coactiva pecuniaria y de los beneficios de la amnistía de multas administrativas.
- Seguimiento e n co ordinación con el Ejecutor Co activo y el analista de emisiones y n otificaciones del cumplimiento de las promesas y compromisos de pagos de Multas Administrativas por parte del contribuyente.
- Encargado de coordinar y hacer seguimientos a las notificaciones de entrega oportuna.
- Otras actividades asignadas por la oficina de Gerencia de Fiscalización y Control.

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Fiscalización y Control
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 1,600.00 (Mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	Aprobación de la Convocatoria	22/04/2014	Comisión Evaluadora			
СО	CONVOCATORIA					
2	Publicación de la convocatoria en Weby Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria	Del 22/04/2014 al 28/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida	29/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	29/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
5	Entrevista Lugar: Av. Iguitos Nº 500 – La Victoria	30/04/2014 Com	isión Evaluadora			

6	Publicación de resultado final en Web	30/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
7	Suscripción del Contrato	02/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos	

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de se lección tendrán un máximo y un mínim o de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

#### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. De la presentación de la Hoja de Vida:
  - La información consignada en la hoja de vida y a nexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
  - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
  - h) Copia simple del DNI vigente.
  - i) Copia s imple del R egistro Único de C ontribuyente RUC, e n c ondición de act ivo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

# 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desapa rece la necesidad del servicio de la en tidad con posterio ridad al inicio de l proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 22 de abril de 2014